

Premios “Camfergal 2010”

Concurso de artículos periodísticos sobre Defensa del Ferrocarril en Galicia

www.camfergal.info, página web creada y mantenida por XCFD para dar a conocer aspectos sobre las Infraestructuras de ferrocarril (actuales y futuras) de Galicia, así como sobre los servicios ferroviarios que se ofrecen en Galicia y otros temas afines, establece la concesión de los premios “Camfergal 2010”, de acuerdo a las siguientes Bases:

I - Los Premios “Camfergal 2010”, estarán dotados con:

Un 1er Premio de 6.000 euros

Un 2º Premio de 2.000 euros

Un 3er Premio de 1.000 euros

Dos Premios de 500 euros, a los dos mejores clasificados, menores de 30 años, que no hayan obtenido ninguno de los tres primeros premios.

II - Serán premiados los mejores artículos periodísticos, a juicio del Jurado, sobre temas referidos al Ferrocarril de Galicia (Red actual, planes y nuevas construcciones, Servicios ferroviarios y sus características, Servicios urbanos sobre carril), que hayan sido publicados en alguno de los diarios de Galicia que se citan en la Base VIII, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010.

III – El jurado considerará, a efectos de su valoración, las aportaciones y la creatividad de los contenidos. Especialmente tendrá en cuenta los análisis objetivos sobre la realidad del medio ferroviario gallego y su evaluación relativa frente a la situación en otras Comunidades; las propuestas realistas de mejora y las críticas constructivas sobre aspectos manifiestamente mejorables; el beneficio que supondría contar con infraestructuras y servicios homologables con los europeos, así como las ventajas del ferrocarril, tranvía etc. frente a otros medios, en aspectos de economía, eficiencia, comodidad, descongestión y reducción del impacto en el medio ambiente, con enfoque a la mejora del transporte de viajeros y mercancías de Galicia.

IV - Los premios serán otorgados por un Jurado independiente constituido al efecto por 7 miembros, y presidido por el autor de la página web camfergal.info, Xosé Carlos Fernández.

Los miembros procederán de las siguientes entidades, que los designarán antes del 15 de enero de 2011, procurando su selección entre las personas pertenecientes a dichas entidades, que tengan dedicación específica hacia la temática del concurso o se hayan distinguido por la defensa del ferrocarril en Galicia.

1 por la Confederación de Empresarios de Galicia

1 por el Consello Galego de Cámaras

1 por la Federación española de Asociaciones de Amigos del FC, seleccionado entre las Asociaciones oficialmente reconocidas en Galicia.

1 por el Colegio oficial de Periodistas de Galicia

1 por el Colectivo Tren XXI

1 por el Colectivo Salva o Tren

1 por la Asociación para a Defensa Ecolóxica de Galicia, ADEGA

V – No podrán actuar como miembros del jurado aquellas personas que hayan presentado algún artículo al concurso, de acuerdo con las bases VII, IX y X.

VI – En el supuesto de que alguno de los grupos de entidades citadas no presentase su miembro de jurado, o no compareciese el día del fallo de los Premios, el presidente del jurado actuará de tal modo que se garantice siempre la existencia de un número impar de miembros evaluadores.

VII - Se podrá presentar a los Premios cualquier persona que haya publicado artículos durante el año 2010, sobre el objeto de estos Premios, con nombre auténtico del autor, en alguno de los diarios que se citan en la Base VIII

VIII – En función de su ámbito de difusión por volumen y área territorial, podrán participar los artículos publicados en cualquiera de los siguientes diarios de cabecera gallega: Atlántico (Vigo), Diario de Ferrol, Diario de Pontevedra, El Correo Gallego (Santiago), El Progreso (Lugo), Faro de Vigo, La Opinión (A Coruña), La Región (Ourense), La Voz de Galicia y Xornal de Galicia

Para aquellos periódicos que publican varias ediciones locales/comarcales, sólo se tendrán en cuenta los artículos que formen parte de la edición común/general. Los suplementos dominicales o separatas puntuales y específicas quedan excluidos.

IX – Podrán optar a los premios los artículos originales incluidos en páginas de opinión, contenido general, o de infraestructuras y en cartas al director, que no respondan a información, ni a publicidad institucional o particular, con extensión mínima de 1.500 caracteres con espacios.

X – Los Autores que deseen participar en el concurso deberán remitir, antes de día 10 del mes siguiente al de su publicación (*), la hoja del periódico donde haya aparecido el, o los artículos que presenta, siendo visibles la denominación del periódico y la fecha de su publicación, a “Camfergal.info”, Apartado de Correos Nº 19194, en 28080-Madrid, adjuntando como datos identificativos: su nombre, DNI, dirección y un teléfono de localización, fecha de nacimiento para los menores de 30 años durante 2010, y remitiendo el artículo en formato word a la dirección: info@camfergal.info, citando el periódico y la fecha de publicación.

XI – Camfergal.info publicará en su página web, cada mes, los artículos recibidos, y remitirá a las personas que vayan a actuar como miembros del jurado, el acceso a los mismos, a fin de que puedan conocer los textos que entrarán a concurso con la antelación oportuna

XII – Los premios se fallarán en el transcurso del mes de marzo de 2011, anexando las valoraciones obtenidas por cada uno de los 10 primeros clasificados.

La entrega de premios se realizará antes del 30 de abril de 2011, en fecha que se anunciará con 10 días de anticipación, en la ciudad donde tenga su sede el periódico que haya publicado el artículo ganador, y se entregarán en forma exclusivamente presencial, a cada uno de los autores agraciados con los premios citados.

Nota 1: Se halla en tramitación el procedimiento para obtener la exención tributaria en el IRPF a los premiados, de acuerdo al Artº 7 de su ley reguladora, por lo que, en la fecha de este anuncio, no puede asegurarse su aplicación.

Nota 2: El envío de la hoja original del periódico que se requiere en la base X no podrá ser sustituido por un formato electrónico. Los artículos aparecidos hasta el 31 de Agosto podrán ser presentados mediante fotocopia o escaneados pero, en todo caso, sobre papel.

Nota 3: Los artículos aparecidos antes del 1 de septiembre, pueden ser presentados hasta el 10 de octubre.

Nota 4: La condición de miembro del Jurado no lleva aparejada ningún tipo de remuneración, ni tampoco de satisfacción de dietas u otros gastos asociados a la lectura y evaluación de los artículos.

(Versión D. 10.07.20)